



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Lunes, 10 de julio de 1967

Núm. 158

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1858)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro meses para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.385

#### Distrito Forestal

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 24 de mayo de 1967, ha dictado Orden ministerial resolviendo el expediente de deslinde parcial del monte número 199 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "El Sacal", de la pertenencia del Ayuntamiento de Lorbés, en su colindancia con fincas que forman el patrimonio agrícola de doña Aurelia Mancho Orduña, cuya parte resolutoria dice así:

1.º Aprobar el deslinde parcial del monte número 199 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "El Sacal", de la pertenencia del Ayuntamiento de Lorbés, en su colindancia con las fincas enclavadas en el mismo que constituyen el patrimonio agrícola de doña Aurelia Mancho Orduña, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente, quedando definidas las fincas por las líneas siguientes:

Enclavado B: Definido por la línea quebrada que une los piquetes B1 B2 B3 B4 B5 B1.

Enclavado C: Definido por la línea quebrada que une los piquetes C1 C2 C3 C4 C5 C1.

Enclavado D: Definido por la línea quebrada que une los piquetes D1 D2 D3 D4 D1.

Enclavado F: Definido por la línea quebrada que une los piquetes F1 F2 F3 F4 F1.

Enclavado C': Definido por la línea quebrada que une los piquetes C'1 C'2 C'3 C'4 C'1.

Enclavado D': Definido por la línea quebrada que une los piquetes D'1 D'2 D'3 D'4 D'1.

Cabidas:

Enclavado B: 0'2260 hectáreas.

Enclavado C: 0'1480 hectáreas.

Enclavado D: 0'2140 hectáreas.

Enclavado F: 0'1720 hectáreas.

Enclavado C': 0'0100 hectáreas.

Enclavado D': 0'0140 hectáreas.

Total: 0'7840 hectáreas.

2.º Declarar atribuida al monte la finca número 32 de la información de dominio de doña Agustina Orduña Sanz.

3.º Desestimar la reclamación formulada por don Benigno Lastiesas Mancho, quedando agotada la vía administrativa y expedida la judicial civil, por no haberse allanado a la misma la entidad titular del monte.

4.º Modificar la descripción del monte que figura en el Catálogo, en cuanto a su superficie, quedando la pública en 299'2160 hectáreas y la total en 300'000 hectáreas, que figuran en dicho Catálogo.

5.º Que se lleven los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

6.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda al amojonamiento de los enclavados reconocidos en el mismo, para dar carácter de permanencia a lo actuado."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza, 30 de junio de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.357

#### Distrito Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Gordún, Navardún, Sos del Rey Católico y Urriés.

Días: 1, 2, 3 y 4 de agosto de 1967.  
Nombre de la mina y número del expediente: Navardún, núm. 2.322.

Interesado: Compañía Minera Bético Manchega, S. A.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Zaragoza, 26 de junio de 1967.—  
El Inspector general, Jefe del Distrito Minero, Santiago Baselga.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.373

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 106.—Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1967.— Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelante, doña Josefa Navarro Navarro, mayor de edad, soltera y vecina de Villanueva de Huerva, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado don José-Luis Lacruz Berdejo, y de otra, como demandados y apelados, don Alfredo Julián López, mayor de edad, viudo, agricultor y de la misma vecindad, el que ha sido representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado don Rafael Pastor Botija, siendo demandados también cualesquiera otra persona innominada que haya podido otorgar documento referente a fincas propias de doña

Consolación Navarro, adquirida por el anterior demandado; y es objeto de los presentes autos la nulidad del testamento mancomunado que se dice con su secuela de escritura de aceptación de herencia e inscripciones derivadas de dicha transmisión y posteriores sobre las mismas fincas,

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que con fecha 16 de enero pasado dictó el señor Juez del Juzgado número 1 de esta capital, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos pronunciamiento especial en cuanto a las costas de ambas instancias. Y por ser demandados en este pleito personas desconocidas e inciertas, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia de la que será deducido testimonio que se remitirá al Juzgado de su procedencia junto con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna.—Pedro Revuelta.—Rafael Miravete.—Emilio Llopis Peñas.—José Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma la precitada sentencia a los demandados en este pleito que son desconocidas o inciertas personas, como se especifica en la parte dispositiva, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Juan Cabezudo.— Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial

procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.371

DUAL GABARRE (Antonio), de 18 años, hijo de Antonio y Leonor, natural de Tafalla, vecino de Zaragoza, peón, gitano, por la presente se cita al expedientado para que comparezca por ante el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad núm. 93 de 1966, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

\*\*\*

Núm. 4.416

FANDOS IRANZO (Jerónimo), de 20 años de edad, soltero, peón, natural de Caramillas (Teruel), hijo de Jerónimo y Damiana, y domiciliado últimamente en esta ciudad (calle Libertad, 6, pensión), y actualmente en ignorado paradero, procesado en su marido que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 103 de 1967, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

\*\*\*

Núm. 4.417

LECEA GOMEZ (Antonio), hijo de Antonio y de Casilda, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en avenida de Madrid, 126, 4.º (Zaragoza), sujeto a expediente judicial número 171 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, Caja de Recluta núm. 511, ante el Juez instructor don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta.



**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 4.411

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción número 5 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictada en ejecutoria que se tramita al número 85 bis de 1967, del sumario número 11 de 1967, sobre cheque en descubierto, contra Carlos Olidén Arrechea, de 27 años, hijo de Juan y Prudencia, natural de Zaragoza, casado, representante, vecino de la referida ciudad últimamente (en calle Royo, 1.3, tercera segundo), y cuyo paradero actual se desconoce, ha acordado, como se verifica, publicar cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia haciendo saber al referido penado que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en sentencia número 274, su fecha 27 de mayo último, fue condenado como autor responsable un delito de cheque en descubierto, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos expresados, la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.412

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en proveído de este día dictado en la ejecutoria número 81 de 1967, en la causa instruida en el referido Juzgado, sobre resistencia, contra Manuel Ferrer Lanuza, de 36 años, hijo de Manuel y de Avelina, soltero, jornalero, natural y vecino de Zaragoza (calle Horno, número 5, cuarta), y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber al referido que la Ilustrísima Audiencia Provincial de la capital, en sentencia número 408, su fecha 26 de noviembre

de 1966, fue condenado a la pena de siete meses de prisión menor y multa de 30.000 pesetas, accesorias y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario: Por su mandato, (ilegible).

Núm. 3.401

**D E N I A**

Don Fernando Tintoré Loscos, Juez de instrucción de la ciudad de Denia y su partido;

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 91, correspondiente al día 18 de abril del año actual, por la que se interesaba la captura del procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 278 de 1966, sobre hurto, José Núñez Silva, por haber sido habido el mismo.

Dado en Denia a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fernando Tintoré Loscos.— El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 3.388

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 255 de 1967, instado por Manuel Sigüenza Gázquez, representado por el Procurador señor Peiré, contra "Talleres Saber", se saca a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un torno marca "Micro-Tor", de 0,75 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado, incorporado, de 2 HP, de potencia; tasado en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dichos bienes se sacan a subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos y sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 3.390

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal número 1 de esta Inmortal Ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil núm. 237 de 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José María Navarro Lorente, representado por el Procurador Sr. Bibián, contra don José María Rudiez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cafetera eléctrica marca "Emi", de dos brazos; en 10.000 pesetas.

Un molino de café eléctrico, marca "Emi"; en 3.000 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 2.ª planta), he señalado el día 19 de julio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Conde Viñaza, 34.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 4.415

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 339 de 1967, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Alarcón Manzano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de julio próximo y hora de las doce de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.386

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 408 de 1967, que se tramitan a instancia del Procurador don José Luis Velasco Callizo, en representación de doña Manuela Sallarrullana Vilanova, contra D. Joaquín Serrano Soler, en ignorado paradero, se cita a dicha demandada a fin de que comparezca al juicio verbal contra el mismo interpuesto, en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sita en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), para el día 20 de julio próximo, a las diez horas, bajo apercibimiento prevenido en el artículo 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma el demandado don Joaquín Serrano Soler, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia,

expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.387

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 14 de 1967, seguidos a instancias de doña María Lobera Ballejos, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Jorge Isern, he acordado sacar los bienes embargados a su venta en primera pública subasta, precio de valoración, término de ocho días, con las prevenciones legales, y que son los siguientes:

Diecisiete abrigos de lana, casa "Llort", de señora, cuello astrakán, sintético, a distintos colores, tallas 46 a 52; valorados en 25.000 pesetas.

Ocho abrigos de entre ellos uno de "Moher", en varios colores, talla de 46-48, para señora, de diversas marcas; valorados en 16.000 pesetas.

Veintiocho pantalones de tergal, niño, varias tallas y colores, de confección "Gonvert, Llort y Padilla"; en 2.800 pesetas.

Veinticuatro pullovers, sport, caballeros, de lana, diversos colores y tallas 4-5, marca "Rafael Pastor"; en 6.000 pesetas.

Treinta vestidos tergal señora, marca "Rosel", diversos colores y tallas, de la 44-48, 50; en 30.000 pesetas.

Para el acto de subasta que tendrá lugar en la sala-audiencia de este juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), he señalado el día 27 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la misma deberán los

licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de su avalúo, y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Jorge Isern, domiciliado en calle Urgel, número 55, de la ciudad de Barcelona.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.389

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas reclamadas en juicio de cognición número 81 de 1967, que se tramitan a instancia de don Joaquín Cuartero Sancho, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Alcior Industrial", he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en edicto número 2.726, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 123, de fecha 29 de mayo de 1967, y cuyas condiciones también figuran en el referido edicto, señalándose para la celebración de la subasta el día 26 de julio, a las once treinta horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones